

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

**2º INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024**

FEBRERO DE 2025

Instituto Estatal Electoral de Baja California



COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2025¹, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) apoyó a la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y a la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del “Sistema conóceles para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California”. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

El pago correspondiente a la primera **ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2025, que estaba programada de conformidad con el Acuerdo IEEBC/CGE171/2024² para su entrega el día 02 de enero de 2025, fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California hasta el día 14 de enero del ejercicio fiscal 2025, lo anterior, toda vez que no se contaba con el recurso presupuestal para su entrega, debido a la falta de pago del subsidio correspondiente por parte de Gobierno del Estado de Baja California.

2. EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS A PARTIDOS POLÍTICOS

En seguimiento con la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se efectuaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California, conforme a lo siguiente:

¹ Mediante el Acuerdo IEEBC/CGE168/2024, aprobado el 10 de octubre de 2024 por el Consejo General Electoral de este Instituto Electoral, se aprobó el periodo vacacional único del lunes 16 de diciembre de 2024 al lunes 6 de enero de 2025.

² Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determinan los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2025, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 29 de octubre de 2024.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través del Acuerdo INE/CG649/2020, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se procedió al cobro de las mismas a partir de marzo de 2021, tal y como se da cuenta a continuación:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2024	DESCUENTO ENERO DE 2025	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$6'654,012.78 M.N.	\$909,381.00 M.N.	\$79,826.73 M.N.	\$2'681,462.56 M.N.
TOTAL	\$6'654,012.78 M.N.	\$909,381.00 M.N.	\$79,826.73 M.N.	\$2'681,462.56 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE mediante el Acuerdo INE/CG288Bis/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de ingresos y gastos de precampaña**, y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadana a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2024	DESCUENTO ENERO DE 2025	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$154,421.87 M.N.	\$103,419.12 M.N.	\$8,998.74 M.N.	\$548,299.97 M.N.
TOTAL	\$154,421.87 M.N.	\$103,419.12 M.N.	\$8,998.74 M.N.	\$548,299.97 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE por medio del Acuerdo INE/G1322/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, mismas que se ejecutaron a partir de noviembre de 2021 en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE NOVIEMBRE 2021 A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2024	DESCUENTO ENERO DE 2025	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$848,190.11 M.N.	\$975,287.16 M.N.	\$61,829.72 M.N.	\$445,209.48 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$612,786.55 M.N.	\$410,394.12 M.N.	\$35,709.37 M.N.	\$2'175,798.97 M.N.
TOTAL	\$23'122,246.92 M.N.	\$1'385,681.28 M.N.	\$97,539.09 M.N.	\$2'621,008.45 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG107/2022, INE/CG108/2022 e INE/CG112/2022, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veinte**, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2024	DESCUENTO ENERO DE 2025	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$494,373.24 M.N.	\$531,309.14 M.N.	\$118,413.00 M.N.	\$1'884,493.06 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$59,528.21 M.N.	\$34,189.27 M.N.	\$2,062.96 M.N.	\$650,314.62 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$508,125.18 M.N.	\$340,300.60 M.N.	\$29,610.36 M.N.	\$1'804,181.77 M.N.
TOTAL	\$1'062,026.63 M.N.	\$905,799.01 M.N.	\$150,086.32 M.N.	\$4'338,989.45 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Acción Nacional por el INE a través de los Acuerdos INE/CG366/2022, INE/CG370/2022, INE/CG376/2022, INE/CG427/2022 e INE/CG278/2023 derivados de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Oficiosos en materia de Fiscalización; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2024	DESCUENTO ENERO DE 2025	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG366/2022	\$306,419.42 M.N.	\$215,308.14 M.N.	\$16,052.74 M.N.	\$1'339,380.76 M.N.
	INE/CG376/2022	\$84,184.46 M.N.	\$59,152.84 M.N.	\$4,410.26 M.N.	\$367,976.08 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG370/2022	\$1'136,385.52 M.N.	\$718,737.66 M.N.	\$43,368.25 M.N.	\$13'671,110.11 M.N.
	INE/CG427/2022	\$93,733.47 M.N.	\$59,284.26 M.N.	\$3,577.18 M.N.	\$1'127,646.31 M.N.
	INE/CG278/2023	\$0.00 M.N.	\$64,249.43 M.N.	\$4,302.49 M.N.	\$1'356,287.88 M.N.
TOTAL		\$1'620,722.87 M.N.	\$1'116,732.33 M.N.	\$71,710.92 M.N.	\$17'862,401.14 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG730/2022, INE/CG731/2022, INE/CG735/2022, INE/CG736/2022, INE/CG737/2022 e INE/CG114/2023, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintiuno**, a partir de abril de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO					
PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2024	DESCUENTO ENERO DE 2025	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG730/2022	\$970,575.48 M.N.	\$862,911.65 M.N.	\$64,336.14 M.N.	\$5'367,968.86 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG731/2022	\$26,278.15 M.N.	\$9,183.24 M.N.	\$554.12 M.N.	\$174,675.44 M.N.
	INE/CG114/2023	\$0.00 M.N.	\$72,934.28 M.N.	\$4,884.08 M.N.	\$1'539,622.68 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG735/2022	\$68,529.60 M.N.	\$51,301.28 M.N.	\$4,463.85 M.N.	\$271,985.64 M.N.
MORENA	INE/CG736/2022	\$2'292,980.46 M.N.	\$5'785,714.78 M.N.	\$306,631.10 M.N.	\$5'451,496.76 M.N.
TOTAL		\$3'358,363.69 M.N.	\$6'782,045.23 M.N.	\$380,869.29 M.N.	\$12'805,749.38 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de las resoluciones INE/CG629/2023, INE/CG630/2023, INE/CG634/2023, INE/CG635/2023 e INE/CG636/2023, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintidós**, a partir de septiembre de 2024 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO					
PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2024	DESCUENTO ENERO DE 2025	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG629/2023	\$0.00 M.N.	\$134,639.64 M.N.	\$33,613.85 M.N.	\$2'804,614.73 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG630/2023	\$0.00 M.N.	\$16,197.80 M.N.	\$3,080.64 M.N.	\$971,120.31 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG634/2023	\$0.00 M.N.	\$3,965.88 M.N.	\$1,044.41 M.N.	\$63,636.19 M.N.
MORENA	INE/CG635/2023	\$0.00 M.N.	\$1'199,122.60 M.N.	\$234,734.83 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	INE/CG636/2023	\$0.00 M.N.	\$7'335,514.00 M.N.	\$223,275.43 M.N.	\$0.00 M.N.
TOTAL		\$0.00 M.N.	\$8'689,439.92 M.N.	\$495,749.16 M.N.	\$3'839,371.23 M.N.

Es preciso mencionar que, de conformidad con el Acuerdo INE/CG626/2022³, en caso de existir pluralidad de Resoluciones cuyas sanciones económicas no hayan sido objeto de medio de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales (dentro del plazo establecido para ello), o bien, una vez recurridas fueron confirmadas y, en consecuencia, causaron estado, la autoridad electoral local podrá ejecutar el cobro correspondiente de manera simultánea; por lo que, a partir de la ministración de abril de 2023, la ejecución de la retención del 25% (veinticinco por ciento) inició de forma simultánea con las resoluciones firmes con las que cuente cada partido político.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024 y enero de 2025, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$18'704,454.93 M.N. (Dieciocho millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

A) MODIFICACIÓN A ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA (PESBC).

El 25 de enero de 2025, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, por medio del oficio IEEBC/CGE/212/2025, turnó a la Comisión escrito signado por el representante propietario del PESBC mediante el cual informó sobre modificaciones a sus estatutos.

De esa forma, el 28 siguiente, la Comisión radicó el asunto bajo el expediente CRPPF/PESBC/001/2025, instruyendo a su Secretaria Técnica proceder con el análisis de la comunicación a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, y en su caso, informar sobre la existencia de errores u omisiones.

³ Aprobado por el Consejo General del INE el 07 de septiembre de 2022.

El 29 de enero, con motivo del oficio de errores y omisiones número IEEBC/CRPPF/001/2025 informada por la Secretaria Técnica, la Comisión requirió al PESBC para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, presentara los documentos omitidos y manifestara lo que a su derecho conviniera. Notificación que fue realizada el 30 siguiente por medio del oficio IEEBC/CRPPF/002/2025.

b) APOYO AL INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC), EN LA REVISIÓN Y EMISIÓN DEL AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, una vez que el pasado 23 de enero de 2025, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió resolución dentro del expediente RI-242/2024 y acumulado, el Acuerdo IEEBC/CGE169/2024 del Consejo General de este Instituto Electoral, relativo a la pérdida de registro de otrora partido político FXMBC, quedó firme y causó estado, de ahí que, se procedió a la emisión del aviso de liquidación del referido otrora partido político, por parte del Interventor del mismo, del cual se brindó apoyo en su revisión.

4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de

la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **diciembre de 2024**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefatura del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024.

b) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Se atendieron requerimientos de información del INE a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), de diversas autoridades y áreas de este Instituto Electoral, tales como:

- El 16 de enero de 2025, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/0125/2025 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual se atendió oficio a través del cual se solicitó información relativa a la administración de tiempos en radio y televisión en el Estado para las candidaturas que participaran en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local.
- El 27 de enero de 2025, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/0213/2025 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual se atendió oficio del Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a través del cual solicitó información relativa al número de candidaturas estimadas que se tienen contempladas para los diversos cargos en el Proceso Electoral Extraordinario 2025, para la elección de cargos del Poder Judicial Federales y Locales, así como la designación de enlace con dicha Unidad Técnica.

- El 10 de enero de 2025, mediante el oficio IEEBC/SE/0091/2025, se atendió el oficio girado por Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad Especializada en Delitos Electorales, por el cual solicitó información relacionada con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- El 15 de enero de 2025, mediante el oficio IEEBC/SE/0202/2025, se atendió requerimiento del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, relativo a copias certificadas del expediente de registro de candidatura a diputación, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- El 21 de enero de 2025, mediante el oficio IEEBC/SE/0202/2025, se atendió requerimiento del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, relativo a copias certificadas del expediente de registro de candidatura a diputación, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- El 22 de enero de 2025, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/SE/0293/2025 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual se atendió oficio a través del cual se solicitó información relacionada con la revisión de los informes anuales presentados por los sujetos obligados durante el ejercicio 2023.
- El 24 de enero de 2025, mediante los oficios IEEBC/SE/0310/2025 e IEEBC/SE/0311/2025, se atendieron dos escritos de solicitud de resolución o sentencia emitida respecto a queja de afiliación ilegal a un partido político.
- El 21 de enero de 2025, mediante el oficio IEEBC/SE/0314/2025, se atendió requerimiento del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, relativo a copias certificadas del expediente de registro de candidatura a diputación, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- El 31 de enero mediante el oficio IEEBC/PPyF/029/2025, se atendió solicitud de información signada por la Encargada del Despacho de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de este Instituto Electoral, sobre las personas el frente de los órganos en materia de género de los partidos políticos con acreditación y registro en esta entidad.

c) NOTIFICACIONES

- El 9 de enero de 2025, mediante el oficio IEEBC/CGE/080/2025, se solicitó al INE comunicara la conformación vigente de los órganos directivos de los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado de Baja California.
- El 10 de enero de 2025, se notificó el oficio IEEBC/CGE/077/2025 dirigido al Representante PESBC, mediante el cual se hizo del conocimiento el Acuerdo INE/CG2475/2024.
- El 14 de enero de 2025, se notificó el oficio IEEBC/CGE/081/2025 dirigido al Representante PESBC, mediante el cual se turnó para su atención, escrito de baja del padrón de personas afiliadas a dicho partido político.
- El 23 de enero de 2025, se notificó el oficio IEEBC/CGE/0159/2025 dirigido al Representante Propietario PESBC, mediante el cual se informó sobre el procedimiento relativo a la verificación de padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.
- El 23 de enero de 2025, se notificó el oficio IEEBC/CGE/0171/2025, Representante Propietario del PESBC, por medio del cual se remitió oficio emitido por el INE a través del cual se remiten datos relacionados con el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión.
- El 27 de enero de 2025, se notificó el oficio IEEBC/CGE/0173/2025 dirigido al Representante PESBC, mediante el cual se hizo del conocimiento el Acuerdo INE/CG04/2025.
- El 30 de enero de 2025, a través del oficio IEEBC/PPyF/027/2025, se notificó a las Secretarías Técnicas de la Comisiones de este Instituto Electoral, el cambio del representante suplente ante el Consejo General del partido Morena.

d) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por los que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los

mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, el día 16 de enero de 2025, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión relativas a la pauta “IEE SOMOS 2023”, para radio y televisión.

d) SOLICITUD DE TRANSPARENCIA

Durante el mes de enero, se atendió una solicitud de acceso a la información turnada a esta Coordinación por la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral, relativa a información correspondiente a los compromisos de campaña que presentan las candidaturas registradas durante los procesos electorales.

5. ASESORÍA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL “SISTEMA CONÓCELES PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (COMISIÓN ESPECIAL) | SECRETARÍA TÉCNICA.

De conformidad al Acuerdo IEEBC/CGE09/2025 aprobado en la 5ª sesión extraordinaria del 24 de enero de 2025, por el Consejo General Electoral de este Instituto Electoral, el mismo consideró oportuno que la Secretaría Técnica de la Comisión Especial recaiga en la titularidad de esta Coordinación, de ahí que, en el periodo que se informa se realizaron las siguientes actividades:

- Se inició con el desarrollo del proyecto de los “*LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL “SISTEMA CONÓCELES PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”*”.
- Se inició con el desarrollo del proyecto de Plan de Trabajo de la Comisión Especial durante el Proceso Electoral Extraordinario 2025 en el Estado de Baja California.
- Se inició con el desarrollo del proyecto del Proceso Técnico Operativo y la Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular del sistema conóceles para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en el Estado de Baja California.

- Se inició con la elaboración del proyecto de Dictamen y en su caso Acuerdo del “*DICTAMEN NUMERO UNO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS LINEAMIENTOS, PLAN DE TRABAJO, PROCESO TÉCNICO OPERATIVO Y LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA INFORMACIÓN CURRICULAR DEL SISTEMA CONÓCELES PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025*”.

6. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación, a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y a la Comisión Especial, tales como:

- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido de Baja California.
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora partido político local FXMBC.
- Continuación con el procedimiento para verificar el cumplimiento legal y estatutario a la Modificación a Estatutos y nombramientos de órganos de gobierno y dirección del PESBC.
- Seguimiento a las actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 13 de febrero de 2025.

(RÚBRICA)
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

